

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**BRUNETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía, mediante decreto de 13 de junio de 2011, se ha procedido a dictar el siguiente acuerdo:

Primero.—Nombrar a doña María Soledad Gavilanes del Castillo para ocupar el puesto de asesora del Gabinete de Medios de Comunicación Social, reservado a personal eventual grupo A₁, con una retribución anual de 24.174,73 euros.

Segundo.—El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por este alcalde y cesará automáticamente cuando el propio alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito alguno para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero.—Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de producir efectos desde la fecha de la firma del presente acuerdo y dar cuenta al Pleno del mismo en la primera sesión a celebrar.

En Brunete, a 14 de junio de 2011.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/22.887/11)